## REPUBLICA DE CHILE ADMINISTRACION INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Mayo 11 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 182

## VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 31 de marzo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL, a contar del 01 de abril y hasta el 31 de mayo de 2016.

Planillas de Descuentos Voluntarios mes de Abril 2016 - Fondo Bienestar Solidario Liceo Fray Pablo de Royo.

## DECRETO

PAGUESE, a LA INSTITUCION QUE SE INDICA, la suma de \$ 94.000.= (Noventa y cuatro mil pesos) por concepto de cancelar Descuentos Voluntarios (Cuota Gremial), correspondientes a las Remuneraciones del mes Abril 2016, de los Funcionarios Liceo Fray Pablo de Royo dependientes del DAEM; según el siguiente detalle:

INSTITUCION	PERIODOS		VALOR
FONDO BIENESTAR SOLIDARIO LICEO FRAY PABLO DE ROYO	Abril 2016	94.000.=	
TOTAL		11	\$ 94.000.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL

SECRETARIO MUNICIPAL

OAA/RRS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCION

- DAEM

- Oficina de Partes

- Ley de Transparencia.

OMAR ALVARADO AGUERO

ALCALDE

COMUNA SAN PABLO